



AJUNTAMENT DEL CATLLAR

AYUNTAMIENTO DEL CATLLAR

Mediante acuerdo del Pleno del ayuntamiento de fecha 11 de junio de 2020 se aprobaron las Bases específicas para la concesión de ayudas individuales a familias con dificultades económicas y se abrió convocatoria para el otorgamiento de las subvenciones.

De conformidad con lo que prevén los artículos 17.3.b i 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Objeto

Ayudas individuales para la manutención de personas con necesidades socioeconómicas. Adquisición exclusiva de los productos alimentarios, higiénicos y sanitarios de primera necesidad para las unidades familiares o de convivencia.

Beneficiarios

Personas y unidades familiares o de convivencia residentes en el municipio del Catllar.

Requisitos

- 1.- Estar empadronado o ser residente en el municipio. En el supuesto de familias, este requisito deberán cumplirlo como mínimo un 50% de la unidad familiar.
- 2.- Ni el solicitante ni, en su caso, ninguno de los miembros de la unidad familiar podrán tener deudas contraídas con el ayuntamiento por ningún concepto.
- 3.- El solicitante deberá estar en proceso de atención social por parte del equipo de atención social primaria del municipio.
- 4.-Requisitos económicos. Los ingresos de la unidad familiar o de la unidad de convivencia, no deben superar la cantidad del valor del indicador de renta de suficiencia de Catalunya, establecido por la Ley 13/2006, de 27 de julio, de prestaciones sociales de carácter económico con la baremación establecida en las bases.

Plaça de la Vila, 1 • 43764 El Catllar • Tel. 977653101 • Fax 977653108 • www.elcatllar.cat
ajuntament@elcatllar.cat

Firma 1 de 1
JORDI CABRE MARTORELL
02/09/2020
Secretari-Interventor

Aquest document és una còpia autèntica d'un document electrònic validable a:

Código Seguro de Validación 671b7108755b43e6826deb6cd2720626001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=059>

Metadatos Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original





AJUNTAMENT DEL CATLLAR

Bases Reguladoras

Las bases reguladoras para la concesión de ayudas a personas y unidades familiares o de convivencia fueron aprobadas por el pleno de la corporación, en la sesión celebrada el 11 de junio de 2020 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona CVE 2020-04595 de 16 de julio de 2020.

Cuantía de la subvención o criterios de individualización

La cuantía total máxima prevista en el presupuesto es de 55.000,00 €. La cuantía máxima por ayuda es de 200,00 € mensuales.

La ayuda consiste en una cuantía de dineros mensuales puestos a disposición de la persona beneficiaria mediante tarjeta monedero y con los importes determinados en el anexo IV de las bases, por unidad familiar, adecuada al número de miembros de estas para garantizar la subsistencia básica para el período considerado idóneo por los servicios sociales y atendiendo a las circunstancias subjetivas de cada caso. La cantidad de dinero se destinará a la adquisición exclusiva de los productos alimentarios, higiénicos y sanitarios de primera necesidad para las unidades familiares o de convivencia.

Plazo de presentación de solicitudes

Desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona y hasta el 31 de diciembre de 2020.

El Catllar, a fecha de la firma digital

Plaça de la Vila, 1 • 43764 El Catllar • Tel. 977653101 • Fax 977653108 • www.elcatllar.cat
ajuntament@elcatllar.cat

Firma 1 de 1
JORDI CABRE MARTORELL 02/09/2020 Secretari-Interventor

Aquest document és una còpia autèntica d'un document electrònic validable a:

Código Seguro de Validación 671b7108755b43e6826deb6cd2720626001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=059>

Metadatos Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original

